



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACION Y METODOS**

Página No. 1

**4.- AFILIACION DE NUEVOS TRABAJADORES O
REINSCRIPCION DE TRABAJADORES CON EDAD IGUAL O
MAYOR A 60 AÑOS**

Código:

**GERENCIA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE Y
DEPARTAMENTO DE AFILIACION REGIONAL NOR-
OCCIDENTAL**

1. Introducción

Se diseñó el procedimiento para Afiliación de Nuevos Trabajadores o Reinscripción de Trabajadores con edad igual o mayor a 60 años de edad, con el fin de definir las instancias que intervienen en el proceso, proporcionando el respectivo carné de afiliación.

Este procedimiento identifica la actividad general del proceso y el grado de detalle de los mismos, describiendo en orden cronológico el conjunto de operaciones que deben realizarse para efectuar el proceso de afiliación y entrega del carné, proceso que se realiza en la Sección de Afiliación del IHSS.

El grado de detalles con el que fue elaborado, es útil para actividades de capacitación e inducción, sobre todo cuando se trata de empleados de reciente ingreso al instituto y permite tener un instrumento homogéneo de aplicación uniforme a nivel institucional

2. Objetivo

Establecer el mecanismo idóneo para la afiliación de nuevos trabajadores o reinscripción de trabajadores con edad igual o mayor a 60 años de edad, que por primera vez solicitan su inscripción al instituto o solicitan reinscripción, efectuando el respectivo proceso que les permite inscribirse por primera vez y/o reinscribirse para obtener su respectivo carné de afiliación, para tener acceso a los diferentes servicios médicos, de pensiones y de riesgos profesionales que ofrece el IHSS.

Contar con un proceso administrativo que identifique las instancias y defina la norma para realizar el procedimiento descrito.

3. Alcance

Este documento es aplicable a nivel central en Tegucigalpa, nivel central Regional en San Pedro Sula y a nivel regional en todas las regionales.

Elaborado por Lic. Liliana Castillo:		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: PM. Elda Cruz y Lic. Katy Espinoza		Aprobado por: Abog. Victor Martinez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista OyM		Cargo: Jefe OyM		Cargo: jefe Sección de Afiliación y Jefe Sección Planilla Pre-elaborada		Cargo: Gerente IVM, en memorando NO. 1896-RIVM-IHSS		Cargo: jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 01-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 08-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 28-12-11 y 23-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 6-08-13	Firma	Fecha de Elaboración: 3-09-13	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 2

**4.- AFILIACION DE NUEVOS TRABAJADORES O
REINSCRIPCION DE TRABAJADORES CON EDAD IGUAL O
MAYOR A 60 AÑOS**

Código:

**GERENCIA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE Y
DEPARTAMENTO DE AFILIACION REGIONAL NOR-
OCCIDENTAL**

4. Definiciones

El Instituto o el IHSS: Instituto Hondureño de Seguridad Social

La Ley: La ley del Seguro Social

Carnet de Afiliación: El medio magnético, digital, electrónico, óptico, magneto-óptico, impreso o de cualquier naturaleza, emitido y entregado por el Instituto para identificar a los derechohabientes.

Trabajador: toda persona natural que presta a otra u otras, natural o jurídica servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, mediante el pago de una remuneración y en virtud de un contrato o relación de trabajo.

Población Asegurada: el total de las personas que han adquirido derechos a prestaciones en los diferentes Regímenes. Comprende los asegurados activos y sus beneficiarios y los asegurados de empleadores morosos

5. Referencias

Documentos Internos

- Ley del Seguro Social y su Reglamento de Aplicación
- Tarjeta inscripción del trabajador
- Carné de Afiliación
- Memo de reporte
- Listado de trabajadores
- Planilla Pre elaborada
- Informe de Inspección

Elaborado por Lic. Liliana Castillo:		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: PM. Elda Cruz y Lic. Katy Espinoza		Aprobado por: Abog. Victor Martinez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista OyM		Cargo: Jefe OyM		Cargo: jefe Sección de Afiliación y Jefe Sección Planilla Pre-elaborada		Cargo: Gerente IVM, en memorando NO. 1896-RIVM-IHSS		Cargo: jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 01-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 08-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 28-12-11 y 23-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 6-08-13	Firma	Fecha de Elaboración: 3-09-13	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 3

**4.- AFILIACION DE NUEVOS TRABAJADORES O
REINSCRIPCION DE TRABAJADORES CON EDAD IGUAL O
MAYOR A 60 AÑOS**

Código:

**GERENCIA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE Y
DEPARTAMENTO DE AFILIACION REGIONAL NOR-
OCCIDENTAL**

6. Responsabilidad y Autoridades

Son responsables de la supervisión y velar por el cumplimiento de este procedimiento, la Gerencia de Invalidez, Vejez y Muerte de Tegucigalpa y Departamento de Afiliación de Regional Nor-Occidental.

Son responsables de su correcta implementación la Sección de Afiliación de Tegucigalpa y San Pedro Sula, Jefaturas Regionales Locales y los empleados operativos que participan en la ejecución del Proceso.

La Unidad de Auditoría Interna de Tegucigalpa y San Pedro Sula, efectuará fiscalizaciones para verificar que el mismo se efectúa correctamente.

7. Procedimiento

EMPRESA

7.1 *Reporta ingreso de trabajador o reinscripción de trabajador en edad igual o mayor a 60 (sesenta) años, que por primera vez solicita inscripción al instituto o su reinscripción en el sistema*

7.1.1 *Reporta al IHSS el ingreso o reinscripción de un trabajador con edad Mayor o igual a los sesenta (60) años de edad, que por primera vez solicita su inscripción o reinscripción en el sistema.*

SECCIÓN DE PLANILLA PRE ELABORADA

7.2. *Recibe planilla pre-elaborada reportando los cambios del mes (Planilla Pre-Elaborada y memo de reporte)*

7.2.1 *Revisa la planilla y detecta personas que tengan edades iguales o mayores a los sesenta años, incluidas en la planilla del mes como nuevo trabajador que por primera vez solicita inscripción al instituto o reinscripción en el sistema.*

7.2.2 *Elabora listado de las personas antes descritas indicando:*

- *número de tarjeta de identidad*

Elaborado por Lic. Liliana Castillo:		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: PM. Elda Cruz y Lic. Katy Espinoza		Aprobado por: Abog. Victor Martinez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista OyM		Cargo: Jefe OyM		Cargo: jefe Sección de Afiliación y Jefe Sección Planilla Pre-elaborada		Cargo: Gerente IVM, en memorando NO. 1896-RIVM-IHSS		Cargo: jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 01-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 08-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 28-12-11 y 23-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 6-08-13	Firma	Fecha de Elaboración: 3-09-13	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACION Y METODOS**

Página No. 4

**4.- AFILIACION DE NUEVOS TRABAJADORES O
REINSCRIPCION DE TRABAJADORES CON EDAD IGUAL O
MAYOR A 60 AÑOS**

Código:

**GERENCIA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE Y
DEPARTAMENTO DE AFILIACION REGIONAL NOR-
OCCIDENTAL**

- nombre completo del trabajador, y
 - nombre de la empresa con la que labora,
- 7.2.3 Momentáneamente suspende el proceso de inscripción o reinscripción en planilla del trabajador, hasta que el Departamento de Control Patronal emite informe de dictamen
- 7.2.4 Notifica sobre esta situación al Departamento de Control Patronal para efectos de investigación, mediante memorando y adjunta listado

DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRONAL

Jefe Departamento de Control Patronal

- 7.3 Investiga sobre trabajador reportado, por primera vez o su reingreso con edad igual o mayor a 60 años
- 7.3.1 Recibe Memorando y listado de la Sección de Planilla Pre elaborada.
- 7.3.2 Designa Inspector para que realice la investigación

INSPECTOR DE CONTROL PATRONAL

- 7.4 Realiza inspección en el lugar de trabajo y presenta informe de inspección. (Informe de Inspección, artículo 96 Ley del Seguro Social y su Reglamento de Aplicación)
- 7.4.1 Se presenta al local de la empresa a verificar la presencia del empleado en su puesto de trabajo, revisa libros y demás documentos de la empresa donde consten los pagos de salario realizados (Artículo No. 96 Ley del Seguro Social)
- 7.4.2 Entrevista a empresario o empleados de la empresa para conocer sobre la situación del trabajador
- 7.4.3 Elabora Informe de Inspección
- 7.4.4 Entrega informe de Inspección a Jefatura de Control Patronal

JEFATURA DE CONTROL PATRONAL

- 7.5 Recibe, revisa y distribuye informe de inspección (**informe de Inspección**)
- 7.5.1 Recibe y revisa informe de inspección
- Si el informe revela que el trabajador no labora en la empresa y no existe documentación que acredite su nombramiento en la empresa,

Elaborado por Lic. Liliana Castillo:		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: PM. Elda Cruz y Lic. Katy Espinoza		Aprobado por: Abog. Victor Martinez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista OyM		Cargo: Jefe OyM		Cargo: jefe Sección de Afiliación y Jefe Sección Planilla Pre-elaborada		Cargo: Gerente IVM, en memorando NO. 1896-RIVM-IHSS		Cargo: jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 01-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 08-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 28-12-11 y 23-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 6-08-13	Firma	Fecha de Elaboración: 3-09-13	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 5

**4.- AFILIACION DE NUEVOS TRABAJADORES O
REINSCRIPCION DE TRABAJADORES CON EDAD IGUAL O
MAYOR A 60 AÑOS**

Código:

**GERENCIA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE Y
DEPARTAMENTO DE AFILIACION REGIONAL NOR-
OCCIDENTAL**

cita al patrono y le notifica el resultado de la investigación, comunicándole que el trabajador será eliminado de la planilla.

Así mismo, se le indica las obligaciones del patrono y las faltas en que incurre al reportar en Planillas a personas particulares que no laboran en la empresa y entrega reporte de inspección, cuando se trata de nuevo ingreso o reingreso de personas con edad igual o mayor a sesenta (60) años de edad

- *Remite copia a la Sección de Planilla Pre elaborada y Sección de Afiliación para que no le de tramite al proceso de Inscripción del trabajador o se continúe con el proceso*
- *Si el informe de la inspección determina que el trabajador si está en su puesto de trabajo y es empleado de la empresa remite copia del informe a la Sección de Afiliación y a la Sección de Planilla Pre elaborada, para que proceda a realizar el tramite de inscripción correspondiente, o lo deniegue.*

7.5.2 Los informes de inspección, son firmados por la Jefatura de Control Patronal

7.5.3 Notifica los resultados de la inspección a la Sección de Planilla Pre Elaborada y a la Sección de Afiliación.

7.5.4 La Jefatura de Control Patronal, por un año consecutivo a partir de la Inscripción del trabajador, efectuara por lo menos una supervisión mensual para verificar que el empleado con edad igual o mayor a sesenta (60) años inscrito y afiliado en el IHS, realmente esta laborando en la empresa

7.5.5 En el caso de reinscripción de un asegurado se le dará seguimiento a través de la supervisión por un período maximo de tres (3) meses, con tres Supervisiones durante dicho período

Elaborado por Lic. Liliana Castillo:		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: PM. Elda Cruz y Lic. Katy Espinoza		Aprobado por: Abog. Victor Martinez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista OyM		Cargo: Jefe OyM		Cargo: jefe Sección de Afiliación y Jefe Sección Planilla Pre-elaborada		Cargo: Gerente IVM, en memorando NO. 1896-RIVM-IHSS		Cargo: jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 01-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 08-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 28-12-11 y 23-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 6-08-13	Firma	Fecha de Elaboración: 3-09-13	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 6

**4.- AFILIACION DE NUEVOS TRABAJADORES O
REINSCRIPCION DE TRABAJADORES CON EDAD IGUAL O
MAYOR A 60 AÑOS**

Código:

**GERENCIA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE Y
DEPARTAMENTO DE AFILIACION REGIONAL NOR-
OCCIDENTAL**

SECCION DE PLANILLA PREELABORADA

7.6 *Recibe y revisa informe de investigación de Control Patronal (informe de Inspección)*

7.6.1 *Recibe y revisa el informe emitido por el Departamento de Control Patronal*

- *Si el informe revela que el empleado no labora en la empresa, no le da tramite al proceso de inscripción del trabajador en planilla.*
- *Si el informe revela que el empleado si labora en la empresa, le da tramite al proceso de inscripción del trabajador en planilla.*

SECCION DE AFILIACION

7.7 *Recibe y revisa informe de inspección (informe de inspección)*

- *Si el informe de inspección revela que el empleado no labora en la empresa, no le dará tramite al proceso de afiliación del trabajador cuando este lo solicite*
- *Si el informe de inspección revela que el empleado si labora en la empresa, le da tramite al proceso de afiliación del trabajador cuando este se presente al instituto a solicitarlo.*
- *Si no existe informe de Inspección, envía el caso a Control Patronal para que investiguen y notifica al trabajador con edad igual o mayor a 60 años que deberá regresar en una semana a solicitar su inscripción., dependiente del Informe que elabore el Inspector del Departamento de Control Patronal*
- *Toda solicitud de inscripción o reinscripción debe ser revisada por el (la) supervisor(a) de Afiliación a fin de que autorice la respectiva inscripción o la deniegue.*

7.8 *Recibe del trabajador, la documentación para realizar el proceso de afiliación.*

7.8.1 *Recibe del empleado, los documentos necesarios para su afiliación.*

7.8.2 *Revisa el informe de Control Patronal que acredite que el trabajador esta laborando, en cuyo caso procede a su afiliación.*

Elaborado por Lic. Liliana Castillo:		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: PM. Elda Cruz y Lic. Katy Espinoza		Aprobado por: Abog. Victor Martinez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista OyM		Cargo: Jefe OyM		Cargo: jefe Sección de Afiliación y Jefe Sección Planilla Pre-elaborada		Cargo: Gerente IVM, en memorando NO. 1896-RIVM-IHSS		Cargo: jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 01-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 08-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 28-12-11 y 23-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 6-08-13	Firma	Fecha de Elaboración: 3-09-13	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 7

**4.- AFILIACION DE NUEVOS TRABAJADORES O
REINSCRIPCION DE TRABAJADORES CON EDAD IGUAL O
MAYOR A 60 AÑOS**

Código:

**GERENCIA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE Y
DEPARTAMENTO DE AFILIACION REGIONAL NOR-
OCCIDENTAL**

7.8.3 *Como se trata de un trabajador que por primera vez ingrese al instituto o reinscripción con una edad igual o mayor a 60 años, deberá remitir al trabajador a Evaluación Médica para que se Dictamine si el solicitante adolece de Enfermedades persistentes (Hipertensión arterial u oras) y/o enfermedades catastróficas (insuficiencia renal, cáncer u otras), en cuyo deberá cotizar al fondo de enfermedades de alto costo o catastróficas.*

EVALUACION MEDICA

7.9 *Realiza el proceso de evaluación médica del paciente, para determinar enfermedades de alto costo o catastróficas*

7.9.1 *Realiza el proceso de evaluación médica al trabajador, determinando si el trabajador tiene enfermedades de alto costo o catastróficas, para que cotice al fondo de enfermedades de alto costo o catastróficas de acuerdo a lo especificado en el artículo No.35 Reglamento de la Ley General del Seguro Social. (Ver Proceso de Evaluación Médica)*

7.9.2 *Remite resultados de la Evaluación Médica a la Sección de Afiliación*

SECCION DE AFILIACION

7.10 *Recibe los resultados de la Evaluación Médica*

7.10.1 *Si los resultados de la evaluación, indican que el trabajador no tiene Enfermedades de alto costo o catastróficas, se procede a afiliar al Trabajador*

7.10.2 *Si los resultados de la evaluación indican que el trabajador tiene enfermedades de alto costo o catastróficas, remite dato a Control Patronal, para que e labore la planilla cotizando al Fondo de Enfermedades de Alto Costo o Catastróficas, según el manual que elabore la Dirección Medica Nacional. (Artículo No. 35 del Reglamento General de la Ley del Seguro Social.)*

7.10.3 *las personas que solicitan inscripción por primera vez, y el inspector Comprobó que están laborando y el informe de Evaluación indica que Tienen enfermedades de alto costo o catastróficos, se remiten a Junta Directiva para que apruebe o deniegue su inscripción*

7.11 *Fin del Procedimiento*

Elaborado por Lic. Liliana Castillo:		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: PM. Elda Cruz y Lic. Katy Espinoza		Aprobado por: Abog. Victor Martinez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista OyM		Cargo: Jefe OyM		Cargo: jefe Sección de Afiliación y Jefe Sección Planilla Pre-elaborada		Cargo: Gerente IVM, en memorando NO. 1896-RIVM-IHSS		Cargo: jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 01-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 08-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 28-12-11 y 23-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 6-08-13	Firma	Fecha de Elaboración: 3-09-13	Firma	

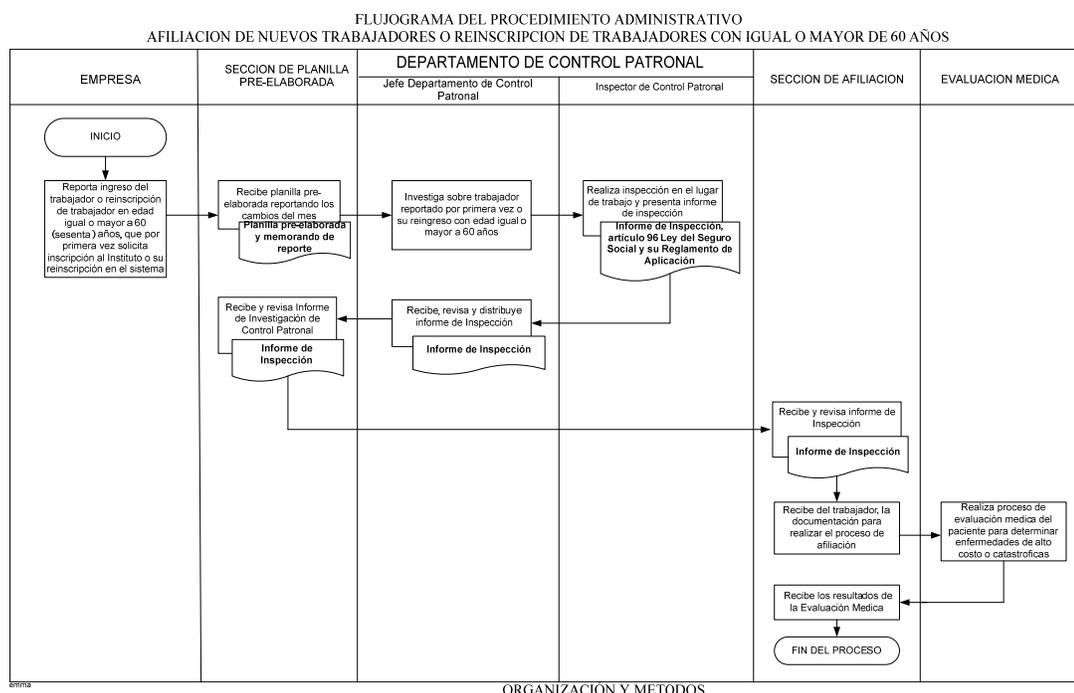


**4.- AFILIACION DE NUEVOS TRABAJADORES O
REINSCRIPCION DE TRABAJADORES CON EDAD IGUAL O
MAYOR A 60 AÑOS**

Código:

**GERENCIA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE Y
DEPARTAMENTO DE AFILIACION REGIONAL NOR-
OCCIDENTAL**

8 Diagrama de Flujo



9 Anexos

Elaborado por Lic. Liliana Castillo:		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: PM. Elda Cruz y Lic. Katy Espinoza		Aprobado por: Abog. Victor Martinez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista OyM		Cargo: Jefe OyM		Cargo: jefe Sección de Afiliación y Jefe Sección Planilla Pre-elaborada		Cargo: Gerente IVM, en memorando NO. 1896-RIVM-IHSS		Cargo: jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración	Firma	Fecha de Elaboración	Firma	Fecha de Elaboración	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	
01-12-2011		08-12-2011		28-12-11 y 23-05-12		6-08-13		3-09-13		



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACION Y METODOS**

Página No. 9

4.- AFILIACION DE NUEVOS TRABAJADORES O
REINSCRIPCION DE TRABAJADORES CON EDAD IGUAL O
MAYOR A 60 AÑOS

Código:

GERENCIA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE Y
DEPARTAMENTO DE AFILIACION REGIONAL NOR-
OCCIDENTAL

10

Revisión No.	Fecha	Descripción y/o ítems modificados	Actualizado por	Autorizado por:
1	06-12-/2011	Primera Elaboración	Lic. Liliana Castillo Analista de Organización y Métodos	Ing. Claudia Izaguirre Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión
2	23-05-12	Visto Bueno PM. Elda Esperanza Cruz, en memorando No. SA-0165/2010		

Elaborado por Lic. Liliana Castillo:		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: PM. Elda Cruz y Lic. Katy Espinoza		Aprobado por: Abog. Victor Martinez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista OyM		Cargo: Jefe OyM		Cargo: jefe Sección de Afiliación y Jefe Sección Planilla Pre-elaborada		Cargo: Gerente IVM, en memorando NO. 1896-RIVM-IHSS		Cargo: jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 01-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 08-12-2011	Firma	Fecha de Elaboración 28-12-11 y 23-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 6-08-13	Firma	Fecha de Elaboración: 3-09-13	Firma	